

## RESOLUCIÓN 2995 DE 2022

(agosto 24)

Diario Oficial No. 52.141 de 29 de agosto de 2022

### MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se ordena la emisión filatélica Reconocimiento a los 160 años del municipio de Mosquera y a su riqueza natural, histórica, arqueológica y paleontológica.

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (E),

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de la que se le confiere en el artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009 y,

#### CONSIDERANDO QUE:

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 1 del artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, “por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales (...)”, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es la única entidad autorizada para emitir sellos postales con carácter oficial y que para tal efecto puede, entre otras acciones, realizar la promoción, venta y desarrollo comercial de la filatelia a través del Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo, esto es, la sociedad Servicios Postales Nacionales S. A. S.

En el numeral 6 del artículo [20](#) del Decreto 1064 de 2020, “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, se atribuye a la Subdirección de Asuntos Postales la función de “(...) y evaluar las solicitudes de estampillas (...), con el fin de recomendar su emisión al Ministro”.

El 14 de septiembre de 2021, mediante comunicación radicada bajo el número 211075515, los doctores Nicolás García Bustos, gobernador de Cundinamarca, y Gian Carlo Gerometta Burbano, alcalde municipal de Mosquera, solicitaron a este Ministerio autorizar una emisión filatélica para conmemorar los 160 años de fundación del municipio de Mosquera, departamento de Cundinamarca, y reconocer su riqueza natural, histórica, arqueológica y paleontológica.

Mediante oficio con radicado 222083346 del 19 de agosto de 2022, el Subdirector de Asuntos Postales de este Ministerio, expidió concepto favorable en relación con la emisión filatélica presentada y, en consecuencia, recomendó a este Despacho su aprobación, al indicar que “las emisiones filatélicas tienen como objetivo fomentar y contribuir a la cultura, el arte y la historia, así como reconocer y conmemorar aquellos acontecimientos que, por su naturaleza e importancia, revisten valor histórico, documental, técnico y político”.

Atendiendo las razones anteriormente expuestas, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones encuentra procedente ordenar la emisión filatélica denominada “Reconocimiento a los 160 años del municipio de Mosquera y a su riqueza natural, histórica, arqueológica y paleontológica”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la emisión filatélica denominada “Reconocimiento a los 160 años del municipio de Mosquera y a su riqueza natural, histórica, arqueológica y paleontológica”.



ARTÍCULO 2o. Ordenar a la sociedad Servicios Postales Nacionales S. A. S., Operador Postal Oficial de Colombia, la producción, por una única vez, de la estampilla de que trata el artículo primero de esta Resolución, así como de los productos filatélicos relacionados con la misma, a partir de la vigencia de 2022, en la cantidad y valor facial que serán determinados de acuerdo con las necesidades del servicio de correo.



ARTÍCULO 3o. Servicios Postales Nacionales S. A. S., pondrá en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de la estampilla objeto de la emisión, la cual deberá estar disponible en la totalidad de los puntos de venta del Operador Postal Oficial, de manera que se garantice que todos los habitantes de nuestro país tengan acceso a ella.



ARTÍCULO 4o. Comunicar el presente acto administrativo al señor Nicolás García Bustos, gobernador de Cundinamarca, y al señor Gian Carlo Gerometta Burbano, alcalde municipal de Mosquera y al Jefe Nacional de Filatelia de Servicios Postales Nacionales S. A. S.



ARTÍCULO 5o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 24 de agosto de 2022.

La Viceministra de Conectividad, encargada del empleo de Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

**María del Rosario Oviedo Rojas.**



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 30 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.728 - 15 de abril de 2024)



**MINTIC**